



Río Grande, 06 Enero de 2017.

Visto:

Expediente T.C.M. N° 0011/2015 caratulado "Llamado a Licitación del inmueble del TCM";
Contrato TCM N° 010/2015 de Locación de Inmueble suscripto en fecha 17 de Julio de 2015 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. N° 11.810.832 por el inmueble ubicado en la calle Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande;
Resolución T.C.M. N° 148/2015;
Resolución N° 232/2016;
Resolución N° 281/2016.

Considerando:

Que, la cláusula QUINTA del contrato establece que el alquiler será pagado por adelantado dentro de los diez de la recepción de la factura correspondiente al período locativo, correspondiendo el pago de la suma de \$ 467.439,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo que va desde 01 de Enero de 2017 al 31 de Julio de 2017 inclusive, de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado.

Que, ingresa por mesa de entrada factura del Sr. Carlos Ernesto Andino N° B 0002 - 00000204 por la suma de \$ 467.439,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100).

Que, mediante Resolución N° 281/2016 se previó el presente gasto, correspondiendo en esta instancia proceder a la autorización del pago conforme lo establecido en dicha Resolución.

Que, mediante la Resolución TCM N° 232/2016 establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 099/15.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura N° B 0002-00000204 por la suma de \$ 467.439,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo que va desde 01 de Enero de 2017 al 31 de Julio de 2017 inclusive de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado de acuerdo a lo expresando en los considerandos.



ARTICULO 2º.- IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 467.439,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01 del Ejercicio Presupuestario correspondiente de este Tribunal, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 008/2017

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal